



Código 13400

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2026

Señora  
**MARIA AMANDA TABA PESCADOR**  
[electronicomariataba80@gmail.com](mailto:electronicomariataba80@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **196242026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA AMANDA TABA PESCADOR**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“(...)SOLICITO SE ME INFORME EL PORQUE A UNO NO SE ME HAN REALIZADO LOS RESPETIVOS PAGOS DE ADULTA MAYOR DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2024 Y TAMBIEN LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2025 EN DONDE LES SOLICITADO DICHOS PAGOS PERO LA ENTIDAD INTEGRACION SOCIAL POR NEGLIGENCIAS,ACCIONES Y OMISIONES NO SE ME HACE NINGUN PAGO NI ABONO A DICHOS MESES LO CUAL LES SOLICITO SE ME INFORME TAMBIEN SOBRE LOS DIFERENTES DERECHOS DE PETICION QUE LES HECHO LLEGAR A SU DESPACHO INTEGRACION SOCIAL BOGOTA Y QUE NO SE ME DA NINGUNA RESPUESTAS A MIS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS (...).”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p><b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul>
<p><b>Jóvenes</b> Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Pasajes Gratis</b> Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p><b>Pobreza Extrema</b></p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul>	
<p><b>Primera Infancia</b> Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul>	<p><b>Educación</b> Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.</li> </ul>

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260122-114951-68662-84114339  
2026-01-22 11:24:45:01-05:00 - Página 3 de 8

<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1 a C9.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B.</li> </ul>
---	--

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

<b>Fuente</b>	Sisbén IV
<b>Categoría</b>	A04

<b>Miembros</b>	
• Gildardo De Jesús Motato	76 años
• José David Motato Taba	37 años
• María Amanda Taba Pescador	68 años

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



### 3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de pobreza extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	10/2025	Efecty	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	11/2025	Efecty	\$366.000

Nos permitimos informarle que, frente a la transferencia correspondiente al ciclo 12 (diciembre), usted se encuentra incluida dentro de la programación de pago. No obstante, los recursos aún no han sido dispersados de manera efectiva al operador Efecty, debido a las etapas propias del proceso de ordenación del pago establecidas por la Administración Distrital.

Lamentamos el retraso en la dispersión del pago correspondiente al mes de diciembre para el componente de Pobreza Extrema. Agradecemos su comprensión y le recomendamos **mantenerse** atenta a los canales oficiales de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se informará oportunamente la fecha en que se complete la dispersión de los recursos.

Adicionalmente, es pertinente señalar que cada componente de la Estrategia IMG se gestiona de manera independiente; por ello, los tiempos de procesamiento y dispersión pueden variar entre hogares y personas beneficiarias, generándose los pagos en diferentes momentos durante el mes.

### 4. Componentes aplicables a la ciudadana María Amanda Taba Pescador

La ciudadana María Amanda Taba Pescador ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	01/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	02/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	02/2025	Efecty	\$130.000
Maria Amanda Taba	Rechazado	02/2025	Efecty	\$130.000

Pescador				
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	03/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	08/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	09/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	10/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	11/2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	En Dispersión	12/2025	Efecty	\$150.000

En relación con los ciclos tras la revisión técnica realizada, se identificó que las transferencias correspondientes al componente Persona Mayor según solicitud, se encuentra en estado RECHAZADO con el operador Efecty, por tal motivo, lo importante tener en cuenta que, debe realizar el retiro en los puntos Efecty dentro de los 30 días posteriores a la dispersión del monto.

Además, nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, durante los ciclos 4 – 7 de 2025 se identificó que usted presentó un bloqueo temporal del beneficio, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por Efecty. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a las comunicaciones y notificaciones enviadas por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la suspensión temporal del beneficio y asegurar la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

## 5. Otras consideraciones

Para su caso en particular, se le invita a actualizar su información personal con el propósito de garantizar la correcta entrega de los aportes del componente de Persona Mayor. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

1. Documento de identidad por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. Certificado de la cuenta de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), con fecha de expedición no mayor a 30 días.



Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar nuevamente su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdq>

Para finalizar, le comunicamos que la entrega de recursos y el pago de montos retroactivos se efectuará de manera gradual por ciclos, teniendo en cuenta la información vigente al momento de la programación de los pagos. Este proceso se desarrolla conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, garantizando el correcto reconocimiento y asignación de los recursos.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026010703

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260122-114951-68f682-84114339

Creación: 2026-01-22 11:49:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-22 12:47:58



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260122-114951-68f682-84114339  
2026-01-22 11:49:51 - Página 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026010703

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260122-114951-68f682-84114339

Creación: 2026-01-22 11:49:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-22 12:47:58



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-22 11:50:08 Lec.: 2026-01-22 12:46:46 Res.: 2026-01-22 12:47:58 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign